

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2016 - PATRICLSUSP09V4



NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5402134554

PÓLIZA No: 540 - 47 - 994000039127 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **MONTERÍA** COD. AGENCIA: **540** RAMO: **47**
TIPO DE MOVIMIENTO: **EXPEDICION** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**
DÍA MES AÑO: **4 | 5 | 2026** DÍA MES AÑO: **4 | 5 | 2026**
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: **FUNDACION MUNDO ALEGRIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.598.221-2**
DIRECCIÓN: **CRA 11 N 14 08** CIUDAD: **PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA** TELÉFONO: **3103654779**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**
BENEFICIARIO: **MUNICIPIO DE EL BAGRE** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.984.221-2**

AMPAROS

Giro de Negocio: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato			
CUMPLIMIENTO	29/04/2026	29/11/2026	4,818,000
CALIDAD DEL SERVICIO (CONTRACTUAL)	29/04/2026	29/11/2026	4,818,000

BENEFICIARIOS
NIT 890984221 - MUNICIPIO DE EL BAGRE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO NO CMC-014-2026 DE FECHA 29/04/2026 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES RELACIONADO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EJECUTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026; EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUSTICIA HUMANA AL SERVICIO DE LA GENTE

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*** 9,635,999.80	VALOR PRIMA: \$*** 25,000.00	GASTOS EXPEDICION: \$*** 15,000.00	IVA \$*** 7,600.00	TOTAL A PAGAR: \$*** 47,600.00
--	---------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	CLAVE 10398	%PART 100.00	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
--	----------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2016 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda * Dirección: Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 791 9180
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 6228 * Correo electrónico: defensoria@solidaria.com.co
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
<https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx>



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

VERIFICAR DATOS DE PRIVACIDAD DE COLOMBIA

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540 RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000039127 ANEXO: 0

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE: FUNDACION MUNDO ALEGRIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.598.221-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.221-2

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE EL BAGRE

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.221-2

TEXTO ITEM 1

CLIENTE

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DEC 1082 /
2015)
- PATRICLSUSP04
PÓLIZA No: 540 - 74 - 994000008465 ANEXO: 0**



**NÚMERO ELECTRÓNICO
PARA PAGOS
5402134562**

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA		COD. AGENCIA: 540		RAMO: 74	
DÍA MES AÑO 4 5 2026	VIGENCIA DE LA PÓLIZA	DÍA MES AÑO HORAS 29 4 2026 23:59	DÍA MES AÑO HORAS 29 7 2026 23:59 91	DÍA MES AÑO 4 5 2026	FECHA DE IMPRESIÓN
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE A LAS		VIGENCIA HASTA A LAS DIAS	
MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL		TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION			

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION	VIGENCIA DEL ANEXO	DÍA MES AÑO HORAS 29 4 2026 23:59	DÍA MES AÑO HORAS 29 7 2026 23:59 91
		VIGENCIA DESDE A LAS	VIGENCIA HASTA A LAS DIAS

DATOS DEL TOMADOR		IDENTIFICACIÓN: NIT 900.598.221-2	
NOMBRE: FUNDACION MUNDO ALEGRIA	CIUDAD: PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	TELÉFONO: 3103654779	
DIRECCIÓN: CRA 11 N 14 08			

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO		IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.221-2	
ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE	CIUDAD: PUEBLO NUEVO, CÓRDOBA	TELÉFONO: 6048372429	
DIRECCIÓN: CARRERA 50 43 53			
BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS		IDENTIFICACIÓN: NIT 300.175.12	

AMPAROS			
ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE NIT:890984221			
ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: EL BAGRE DIRECCION: DONDE SE EJECUTE EL CONTRATO			
TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIALMANZANA: CRA 11 N 14 08			
ACTIVIDAD: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS			
Descripción Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada
Contrato	29/04/2026	29/07/2026	350,181,000
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMLLV DEL VALOR DE LA PERDIDA			
BENEFICIARIOS			
SI 3001751 - TERCEROS AFECTADOS, S			
MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO N CMC-014-2026 REFERENTE A PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A			

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$*** 350,181,000.00	VALOR PRIMA: \$*** 174,610.80	GASTOS EXPEDICION: \$*** 0.00	IVA \$*** 33,176.05	TOTAL A PAGAR: \$*** 207,787.00
--	----------------------------------	----------------------------------	------------------------	------------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
PEDRO LUIS GUTIERREZ SANCHEZ	10398	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR



FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DICI/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: MONTERÍA

COD. AGENCIA: 540 RAMO: 74

No PÓLIZA: 994000008465 ANEXO: 0

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: FUNDACION MUNDO ALEGRIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 900.598.221-2

ASEGURADO: MUNICIPIO DE EL BAGRE

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.984.221-2


BENEFICIARIO: S TERCEROS AFECTADOS

IDENTIFICACIÓN: NIT 300.175.12

TEXTO ITEM 1

LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EJECUTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA JUSTICIA HUMANA AL SERVICIO DE LA GENTE. SE CONFIRMA QUE LA PRESENTE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES AMPAROS SEGUN CONDICIONES DECRETO 1082 DE 2015: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE. PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. RESPONSABILIDAD SURGIDA POR ACTOS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. AMPARO PATRONAL. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

CLIENTE

	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-803-2026

RESOLUCIÓN No.803

04 de mayo de 2026

Por la cual se aprueba una Garantía Única de cumplimiento

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

A. Que el MUNICIPIO DE EL BAGRE ANTIOQUIA celebró el siguiente contrato estatal.

CONTRATO CMC-014-2026	
OBJETO	RESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS, JORNADAS Y ACTIVIDADES COMUNITARIAS DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y GARANTÍA DE DERECHOS, ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ACCESO A LA JUSTICIA, LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, EJECUTADAS POR LOS FUNCIONARIOS DE LA CASA DE JUSTICIA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN EL MARCO DE LA CAMPAÑA 'JUSTICIA HUMANA AL SERVICIO DE LA GENTE.
CONTRATISTA	FUNDACIÓN MUNDO ALEGRÍA
IDENTIFICACION	900.598.221-2
VALOR	CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ML (\$48.179.998)
PLAZO DE EJECUCION	TRES (3) MESES

B. Que el contratista otorgó la siguiente garantía única de cumplimiento:

POLIZA No. 540-47-994000039127	
COMPAÑÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN MUNDO ALEGRÍA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.

Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-803-2026

C. Que el contratista otorgo la siguiente garantía de responsabilidad civil extracontractual:

POLIZA No. 540-74-994000008465	
COMPañÍA DE SEGURO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
TOMADOR O AFIANZADO	FUNDACIÓN MUNDO ALEGRÍA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE EL BAGRE

D. Que, revisados los diferentes amparos, así como la cuantía y vigencia de los mismos, se constató que la garantía otorgada por el contratista cumple con los requisitos contractuales, legales y reglamentarios.

E. Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Contratante aprobara la garantía que, con sujeción a lo dispuesto en el respectivo contrato, ampare el cumplimiento idóneo y oportuno conforme a las normas legales.

F. Que por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Aprobar la garantía única de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
CUMPLIMIENTO	\$ 4.818.000.00	29/04/2026	29/11/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 4.818.000.00	29/04/2026	29/11/2026


Total: Valor Asegurado: \$ 9.635.999.80

Valor Asegurado en Letras: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA CENTAVOS MLC.

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la garantía de responsabilidad civil extracontractual de cumplimiento de que trata la parte considerativa del presente acto administrativo.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
 Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co

 100-34	ACTA APROBACIÓN DE POLIZA	Código: F-GJ-028
		Versión: 01
		DA 100-803-2026

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	FECHA INICIAL Día/Mes/Año	FECHA FINAL Día/Mes/Año
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026
AMPARO PATRONAL	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	\$ 350.181.000	29/04/2026	29/07/2026

Total: Valor Asegurado: \$ 350.181.000

Valor Asegurado en Letras: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS MLC

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Municipio de El Bagre, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026.



Marco Fidel Trespalacio Buloso
MARCO FIDEL TRESPALACIO BULLOSO
Alcalde Municipal

Firma: <i>Wendy Bula</i>	Firma: <i>Charles Estiven Cano Ochoa</i>	Firma: <i>Ana María García Zapata</i>
Elaboró: Wendy Bula Correa Cargo: Apoyo de Contratación. Dependencia: Secretaría de Planeación.	Revisó: Charles Estiven Cano Ochoa Cargo: Director de Contratación Dependencia: Secretaría de Planeación	Visto Bueno Jurídico: Ana María García Zapata Cargo: Abogada - Contratista Dependencia: Secretaría de Obras Públicas.

DESPACHO ALCALDE

Centro Administrativo Municipal (CAM) - Cra 49ª No 48ª 55 - Barrio Bijao - Tel: 837 24 29 Ext.101-Fax: 8372429-102.
Correo Electrónico: alcaldia@elbagre-antioquia.gov.co; Página Web www.elbagre-antioquia.gov.co